



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

036

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2022-CM/MPH

Huancavelica, 07 de marzo 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de marzo 2022, el Informe N° 004-2022-GG-IVP/MPH., de fecha de recepción 26 de enero 2022, del Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, solicitando la emisión de Acuerdo de Concejo Municipal, que le faculte la suscripción de convenio de gestión para el mantenimiento rutinario entre su comuna y PROVIAS Descentralizado, para el ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, con fecha 20 de diciembre del año 2019, el Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, a través del Acuerdo de Concejo N° 023-2019-CM/MPH., autoriza al alcalde provincial, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios para el ejercicio 2020 - 2022, entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante el Informe N° 004-2022-GG-IVP/MPH., de fecha de recepción 26 de enero 2022, el Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, solicita al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la emisión de Acuerdo de Concejo Municipal, que le faculte la suscripción de convenio de gestión para el mantenimiento rutinario entre su comuna y PROVIAS Descentralizado, para el ejercicio fiscal 2022;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y Convenios interinstitucionales";

Que, el pleno del Concejo Municipal por votación unánime en Sesión Ordinaria de Concejo del día 03 de marzo 2022, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, acordó autorizar al señor alcalde la suscripción de Convenio para el ejercicio fiscal 2022 entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO., y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Alcalde Provincial, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de Convenio de Gestión para el mantenimiento rutinario de la infraestructura vial vecinal de competencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2022, entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO., de esta manera ratificándose el Acuerdo de Concejo N° 023-2019-CM/MPH.

Artículo Segundo.- Los Convenios suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2022, serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

Artículo Tercero.- La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el año fiscal 2022.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 Gerencia de Administración y Finanzas
 PROVIAS DESCENTRALIZADO
 IVP
 Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 HUANCABELICA

[Firma]
 Ing. Ramón Cayllanhuay Payán
 ALCALDE

